



Radicación N°. 11001310503120180050700

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante guardó silencio frente a requerimiento realizado en providencia que antecede. Por su parte, allegó memorial solicitando información sobre la existencia de títulos judiciales.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que en auto de 26 de octubre de 2022 se puso en conocimiento de las partes el título judicial 400100008560257 constituido por Colpensiones por valor de setecientos mil pesos (\$700.000).

Nuevamente al revisar el sistema de depósitos judiciales únicamente aparece el título judicial 400100008560257.

Número Registros 1							
Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100008560257	9003360047	COLPENSIONES	COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	05/08/2022	NO APLICA
							\$ 700.000,00
Total Valor \$ 700.000,00							

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE al doctor JORGE ELIECER CASTELLANOS para que allegue al plenario certificación bancaria, poder reciente que la faculte para retirar y cobrar dineros, junto con copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional con el fin de realizar el pago del título judicial por medio de abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

L

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy, 01 de diciembre de 2022, se
notifica el auto anterior por anotación el
Estado n.º 182.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ee501355971907e21cb0258180f2eb9b0c98d4d40ec7acc916b531a4d09de6**

Documento generado en 01/12/2022 06:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. N° 11001310503120190022300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante acudió al Despacho solicitando información sobre el pago del título judicial 400100008526744.

Sírvase proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se, evidencia que por medio de auto de 4 de octubre de 2022 se ordenó la entrega del título No. 400100008526744 por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$1.438.901) a favor de la demandante YOLANDA MARIBEL FIGUEROA CORREAL a su cuenta de ahorros libreton No. 144194271 del banco BBVA, conforme a la certificación aportada el 16 de septiembre de 2022.

El título mencionado fue cancelado por medio de abono a cuenta a la demandante el día 22 de noviembre de 2022 conforme a certificación expedida por el Banco Agrario.



DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	45443159	Nombre	YOLANDA MARIBEL FIGU YOLANDA MARIBEL FIGU	
						Número de Títulos 1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008526744	8001443313	PORVENIR PORVENIR	PAGADO CON ABONO A CUENTA	08/07/2022	22/11/2022	\$ 1.438.901,00
Total Valor						\$ 1.438.901,00

No obstante lo anterior, la parte actora manifiesta que no le han cancelado el título judicial, por lo cual se oficiará al Banco BBVA para que informe al despacho si a la cuenta de ahorros libreton No. 144194271 de la señora YOLANDA MARIBEL FIGUEROA CORREAL identificada con cédula de ciudadanía 45.443.159 fue cancelado el título judicial 400100008526744.

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARÍA líbrese oficio al BANCO BBVA para que informe al despacho si a la cuenta de ahorros libreton No. 144194271 de la señora YOLANDA MARIBEL FIGUEROA CORREAL identificada con cédula de ciudadanía 45.443.159 fue cancelado el título judicial 400100008526744.

Para lo anterior se le concede el término de ocho (08) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

L

Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.

Hoy 01 de diciembre de 2022; se notifica el auto anterior por anotación en el Estado n.º 182.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:
Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36739e0a31da0b8c1769c01887b1c24d5244f07a3e2ec24abb3a35f7ec3f648**

Documento generado en 01/12/2022 06:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicación: 11001310503120210006000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, informando que las demás entidades oficiadas guardaron silencio.

Sírvase Proveer.

Gabriel León

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que DIETRICH LOGISTICS CO allegó respuesta el 15 de noviembre de 2022 en los siguientes términos:

"Agradecemos por su solicitud de cotización y tenernos en cuenta para este requerimiento. Para proceder con la oferta, agradecemos nos confirmen:

- Dirección de origen.*
- Dirección de destino*
- Cubicaje de la mudanza. (esto lo podemos determinar con: una video llamada, fotografías o un listado de los bienes a trasladar.)*

Agradecemos por su atención y quedamos atentos a sus comentarios"

Por secretaría se ordenará librar nuevamente oficio a DIETRICH LOGISTICS CO indicándole que la dirección de origen es la ciudad de Barrancabermeja ubicada en el Departamento de Santander, Colombia y la dirección de destino es la ciudad de Maracaibo ubicada en el Estado de Zulia, Venezuela para el mes de febrero del año 2016.

El cubicaje de la mudanza hace referencia a los enseres normales e indispensables de una de un hogar.

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARÍA líbrese nuevamente oficio a DIETRICH LOGISTICS CO indicándole lo señalado en la parte motiva.

Se le concede el término de diez (10) días para efectos de respuesta.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA líbrese oficios con destino a las siguientes compañías de mudanzas internacionales:

- ✓ Transporte Rodocargas C.A transporte_rodocargas@hotmail.com
- ✓ Clover Internacional, C. A. en Maracaibo Zulia clover@clovergroup.com.ve
- ✓ Link International, C.A. en Maracaibo Zulia link@linkinternational.net

Para que realicen una cotización promedio de una mudanza de los enseres normales e indispensables para un hogar para el mes de febrero del año 2016 entre Barrancabermeja ubicada en el Departamento de Santander, Colombia y Maracaibo ubicada en el Estado de Zulia, Venezuela, con un volumen de 40 mts cúbicos.

Se les concede el término de 10 días para tal fin.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 01 de diciembre de 2022, se
notifica el auto anterior por anotación
el Estado N.º 182.

Gabriel León
GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **716b1c01bd6bc825af9313e09f0bb41ff8d83b2479b87a823d89393549b84ce5**

Documento generado en 01/12/2022 06:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicación N°. 11001310503120210043800

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora no ha dado respuesta a requerimiento realizado en audiencia.

Por su parte SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. allegó respuesta al oficio librado el 21 de octubre de 2022.

Sírvase proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE a la parte actora para que allegue con destino al plenario la historia laboral consolidada completa expedida por fondo de pensiones en donde se encuentre afiliada.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la documental allegada por SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

Podrá ser consultada a través del siguiente enlace:
[28ContestacionOficioSae.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

L

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy, 01 de diciembre de 2022, se
notifica el auto anterior por anotación
el Estado n.º182.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49d0df58b10dc148eade29aceca5df8464678fd80a5edbe9a9dd0072f870cdf

Documento generado en 01/12/2022 06:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

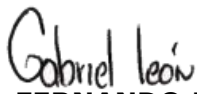


Radicación: 11001310503120210057600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora juez, informando que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR dio respuesta al oficio librado el 16 de noviembre de 2022.

Por su parte el apoderado de la parte ejecutante allegó solicitud de terminación del proceso ejecutivo.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que el 27 de septiembre de 2022 el apoderado de la parte ejecutante, doctor Hernán Cristóbal Vargas allegó memorial físico al proceso de la referencia en el que indica:

"(...) de manera comedida informo a su despacho que el ejecutado Jorge Edgar Sánchez Herreño, identificado con la cédula de ciudadanía n° 79.666.976, se encuentra a paz y salvo por concepto de costas y agencias en derecho, en la suma de \$414.058.

Por lo anterior, solicito a su despacho no continuar con la ejecución de las condenas, respecto al ejecutado Jorge Edgar Sánchez Herreño.

De igual manera manifiesto a su despacho que renuncia a costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo, con relación al ejecutado en mención"

Por lo anterior se le requerirá a la parte ejecutante para que se manifieste respecto del escrito e indique la fecha en la cual el señor Jorge Edgar Sánchez Herreño canceló la suma de \$414.058.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que se manifieste respecto del escrito e indique la fecha en la cual el señor Jorge Edgar Sánchez Herreño canceló la suma de \$414.058.

Para lo anterior se le concede el término de ocho (08) días.

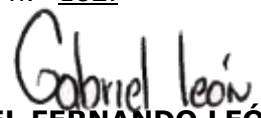
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 01 de diciembre de 2022, se
notifica el auto anterior por anotación
el Estado n.º 182.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:
Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a942a96e64a6a30e75db977bed5c75a5987031657b51473a7c8574668b8f483**

Documento generado en 01/12/2022 06:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicación: 11001310503120220007800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte ejecutante atendió requerimiento realizado en providencia que antecede.

Sírvase Proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales N° 400100008373316 por valor de \$454.263 N° 400100008431181 por valor de \$454.263 y N° 400100008508772 por valor de \$454.263 constituidos a favor de la parte actora Luis Alberto Rojas Márquez, a la apoderada HELENA CAROLINA PEÑARREDONDA FRANCO identificada con C.C. 1.020.757.680 y portadora de la Tarjeta Profesional 237.248 del C.S de la J.; por medio de transferencia bancaria a su cuenta de ahorros del BANCO BANCOLOMBIA N° 67516228382, de conformidad con certificación aportada.

Por secretaría realícese las gestiones necesarias.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA dese cumplimiento al numeral segundo del auto 27 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 01 de diciembre de 2022, se
notifica el auto anterior por anotación
el Estado N.º 182.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:
Luz Amparo Sarmiento Mantilla
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa2fcee3ad447000f4286e876b39da8c105fff7734580a8dba0b7711708c7a3**

Documento generado en 01/12/2022 06:30:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>